



8 de marzo de 2019

(19-1437)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO MSF
PREGUNTAS PARA EL DEBATE**

**COMUNICACIÓN DEL BRASIL, LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA**

La siguiente comunicación, recibida el 7 de marzo de 2019, se distribuye a petición de las delegaciones del Brasil, los Estados Unidos de América y la Unión Europea.

1. Celebramos el compromiso activo de los Miembros del Comité MSF con el fomento de la comprensión común de la aplicación y el funcionamiento del artículo 6 del Acuerdo MSF durante los últimos dos años. El Comité ha celebrado dos excelentes sesiones temáticas sobre la aplicación del artículo 6: en la primera, en julio de 2017, se intercambiaron experiencias sobre la aplicación de las normas de la OIE relativas a la zonificación y la compartimentación; en la segunda, en febrero de 2018, se abordó la articulación de las normas de la CIPF sobre áreas libres de plagas. En el marco del Quinto Examen, tres Miembros han presentado propuestas sobre el artículo 6:

- la Unión Europea: "Zonas libres de plagas y enfermedades" (G/SPS/W/298);
- los Estados Unidos: "Consideraciones relacionadas con la sanidad animal" (G/SPS/W/303);
- el Brasil: "Aplicación del Acuerdo MSF - Regionalización" (G/SPS/W/307).

2. En esas comunicaciones se describe una serie de propuestas encaminadas a mejorar la comprensión y la aplicación de la regionalización, a saber:

- examinar las directrices del Comité sobre la regionalización (G/SPS/48);
- identificar los obstáculos para la aplicación práctica del artículo 6 y las directrices;
- identificar aspectos mejorables de las directrices;
- invitar a la OIE y la CIPF a informar sobre su labor en curso;
- examinar los informes del OSD sobre regionalización;
- intercambiar experiencias sobre sistemas de reglamentación nacionales/regionales;
- promover el reconocimiento de la regionalización con rapidez y sin demoras;
- reafirmar la regionalización como principio fundamental del Acuerdo MSF;
- fomentar la participación en foros regionales para mejorar la comprensión del significado y la aplicación práctica de los conceptos fundamentales de la regionalización;

-
- aumentar el intercambio de información sobre los marcos, procedimientos y procesos de reglamentación nacionales;
 - realizar estudios de casos con buenos resultados;
 - elaborar material de formación;
 - aumentar la colaboración entre homólogos en foros regionales.

3. Nos complacen las respuestas iniciales positivas de los Miembros sobre esas propuestas, que se resumen en el documento JOB/SPS/2/Rev.1. Asimismo, acogemos con agrado la disposición hasta la fecha de los Miembros y los representantes de los organismos internacionales de normalización a compartir experiencias e informar a los Miembros acerca de iniciativas especiales. Invitamos a los Miembros y a los representantes de la OIE y la CIPF a celebrar un debate más específico en la reunión informal del Comité de julio de 2019 con el fin de determinar recomendaciones consensuadas para el Quinto Examen. A tal efecto, proponemos las siguientes preguntas para el debate:

a. Preguntas para los Miembros

- ¿Cuáles son sus procedimientos internos para declarar y mantener la condición de zona libre de plagas o enfermedades? ¿Qué dificultades han encontrado al aplicar esos procedimientos?
- ¿Qué tipos de actividades y documentos del Comité les resultan más útiles para sus consultas internas sobre la aplicación del artículo 6?
- ¿Han aplicado las directrices sobre regionalización del Comité (G/SPS/48) al tramitar el reconocimiento por otro Miembro de sus sistemas nacionales de control y observancia para la declaración y el mantenimiento de la condición de zona libre de plagas o enfermedades? ¿Podría mejorarse algún aspecto de las directrices?
- ¿De qué manera utilizan la condición oficial de zona libre de plagas o enfermedades de la CIPF/OIE en la aplicación del artículo 6? En su labor por obtener el reconocimiento por otros Miembros, ¿han constatado una interpretación y aplicación coherente de las normas de la OIE o la CIPF? ¿Hay algún aspecto de las normas internacionales o las directrices que sea beneficioso aclarar?

b. Preguntas para los representantes de la CIPF y la OIE

- En los últimos años, ¿han revisado la CIPF o la OIE sus normas relativas a la regionalización o a la condición sanitaria con el fin de aclararlas o elaborar disposiciones en respuesta a las preocupaciones comerciales de los Miembros? ¿Hay prevista alguna revisión de esas normas en el futuro?
- ¿Qué vínculo mantienen las normas sobre vigilancia con la aplicación efectiva de esas normas?
- ¿Existen otras normas fundamentales aplicables que constituyan un requisito y sean esenciales para poder aplicar correctamente la regionalización?
- ¿Se prevé ampliar las normas y los procedimientos sobre el reconocimiento de la condición de zona libre de plagas o enfermedades de los países Miembros?
- ¿De qué manera pueden la CIPF y la OIE contribuir a la transparencia en el uso de las normas internacionales sobre regionalización?
- ¿Se prevé desarrollar otros materiales o actividades para potenciar la aplicación de las normas vigentes relacionadas con la regionalización?

- c. Preguntas para los Miembros y los representantes de la CIPF y la OIE
 - ¿Cómo puede el Comité MSF colaborar de manera más eficaz con la CIPF y la OIE para mejorar la aplicación de las normas internacionales sobre regionalización y el artículo 6?
 - ¿En qué medida los Miembros que no cuentan con programas elaborados en materia de MSF dependen de la labor de la OIE o la CIPF para facilitar la importación inocua de productos alimenticios necesarios?

4. Invitamos a los Miembros y a los representantes de la CIPF y la OIE a que examinen estas preguntas y que, a través de la Secretaría, nos remitan sus observaciones antes del 10 de mayo de 2019. Examinaremos las observaciones, ajustaremos las preguntas en consecuencia y publicaremos una revisión para que los Miembros la tengan en cuenta en su preparación para los debates de julio. Esperamos con interés conocer sus opiniones en la reunión informal de julio de 2019.
